



REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 195

Fecha (dd/mm/aaaa): 25/11/2021

E: 1 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 05 001 2007 00079 02	Ejecutivo	GLADYS BARRIOS DE GALVIS	PATRIMONIO AUTONOMO DE REMANENTES DEL ISS - P.A.R.- I.S.S.	Auto libra mandamiento ejecutivo Ordenando notificar a la ejecutada y la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y negando las medidas cautelares peticionadas	24/11/2021		
68001 31 05 001 2013 00496 02	Ejecutivo	ELECTRIFICADORA DE SANTANDER S. A. ESP	JOSUE ROJAS JAIMES	Auto que Aprueba Costas Aprobando la liquidación de costas efectuada por secretaría y corriendo traslado a la parte ejecutada por el término de tres (3) días, contados a partir de la notificación del presente auto, de la liquidación del crédito aportada por la parte ejecutante, visible en archivo 007 del expediente, conforme lo preceptúa el art. 446 del C.G.P.	24/11/2021		
68001 31 05 001 2016 00301 04	Ejecutivo	ELECTRIFICADORA DE SANTANDER ESSA S.A. E.S.P.	MANUEL LOPEZ GOMEZ	Auto libra mandamiento ejecutivo Librando mandamiento de pago por vía ejecutiva en contra de MANUEL LOPEZ GOMEZ y a favor de ELECTRIFICADORA DE SANTANDER S.A. E.S.P.	24/11/2021		
68001 31 05 001 2016 00304 04	Ejecutivo	ELECTRIFICADORA DE SANTANDER ESSA S.A. E.S.P.	LIBARDO PINEDA COBOS	Auto termina proceso por Pago Ordenando el levantamiento de la totalidad de las medidas cautelares y archivo del proceso	24/11/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 05 001 2016 00501 00	Ordinario	FREDY ABSOLON VALERO SANCHEZ	GRUPO EMPRESARIAL SKALA LTDA.	Auto que Ordena Requerimiento De conformidad con la constancia que antecede, se reconocerá personería alabogado NELSON ENRIQUE VILLALBA RINCON, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.098.675.620 y portador de la tarjeta profesional 294.300 del C.S. de la J actuando en calidad de apoderado sustituto del demandante FREDY ABSALON VALERO SANCHEZ en los términos y de conformidad con las atribuciones conferidas en el poder visible a archivo No. 006 del expediente digital. Ahora bien, se advierte que la parte actora no ha dado cumplimiento al requerimiento efectuado e 24 de agosto de 2021, se requiere nuevamente al extremo activo con el fin de que aclare si lo que pretende es autorizar el retiro de oficios para trámite de notificación o si trata de una petición de retiro de la demanda. De otro lado y por efectos de celeridad, se advierte a la parte actora que, de todos modos, la solicitud de retiro de la demandado es procedente en este proceso, pues según el art	24/11/2021		
68001 31 05 001 2018 00275 01	Ejecutivo	KARYN PAOLA SERRANO GARNICA	FUNDACION OFTALMOLOGICA DE SANTANDER - FOSCAL	Retiro demanda Aceptando el retiro de la demanda, por darse los presupuestos contenidos en el art. 92 del C.G.P. y ordenando el archivo de las diligencias.	24/11/2021		
68001 31 05 001 2019 00154 00	Ordinario	LUIS GIOVANNI ARIAS JAIMES	JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ DE SANTANDER	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia SE SEÑALARÁ NUEVA FECHA PARA AUDIENCIA UN VEZ SE ALLEGA DICTAMEN	24/11/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 05 001 2020 00065 00	Ordinario	SAMUEL ALMEIDA ALMEIDA	RICARDO ALONSO GOMEZ DIAZ	Auto que Ordena Requerimiento Teniendo en cuenta la constancia que antecede, se advierte que fue tramitado en debida forma el oficio dirigido al abogado CARLOS HERNAN DIAZ BARON, informándole su designación comocurador ad-litem delos herederos indeterminados HECTOR ALONSO GOMEZ CHAPARRO-Q.E.P.D.-, el mismo no ha comparecido a notificarse del presente trámite. Por lo expuesto, SE REQUIERE al citado profesional del derecho para que comparezca a cumplir con sus deberes en forma inmediata, de conformidad con lo señalado en los arts 48 y 49 del CGP, so pena de incurrir en las sanciones legales que regulan la materia. Elabórese por secretaría el oficio dirigido al curador, comunicando la presente decisión, el cual será tramitado por secretaría, para efectos de celeridad.	24/11/2021		
68001 31 05 001 2020 00195 00	Ordinario	PILAR EDILIA CASTILLO GOMEZ	SEGUROS DE VIDA ALFA S. A.	Auto que Resuelve Sobre la Contestacion Señalar el día DIEZ (10) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LAS DOS Y TREINTA DE LA TARDE (02:30 P.M) PARA LLEVAR A CABO AUDIENCIA DE QUE TRATA EL ART. 77 DEL CPTSS	24/11/2021		
68001 31 05 001 2021 00134 00	Fueros Sindicales	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S. A.	ANA DEL CARMEN DIAZ	Auto Requiere Apoderado DE LA PARTE DEMANDANTE a fin de que allegue prueba de que efectivamente el mensaje enviado fue recibido por los destinatarios de conformidad a lo previsto en el Decreto 806	24/11/2021		
68001 31 05 001 2021 00134 00	Fueros Sindicales	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S. A.	ANA DEL CARMEN DIAZ	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia se señala el día ONCE (11) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LAS OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (08:30 A.M), para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 77 del CPTSS.	24/11/2021		
68001 31 05 001 2021 00284 00	Ordinario	MARIA ROCIO GRANADOS MEDINA	ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A.	Auto inadmite demanda ORDENAR la devolución de la demanda interpuesta por MARIA ROCIO GRANADOS MEDINA; por intermedio de apoderado judicial, contra LA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A., para que en aplicación del artículo 28 del CPTSS dentro del término de cinco (05) días siguientes a la notificación de esta providencia subsane las deficiencias antes anotadas, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de este proveído.	24/11/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 05 001 2021 00383 00	Ordinario	CARLOS ALFONSO MORANTES	ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A.	Auto Requiere Apoderado DE LA PARTE DEMANDANTE A FIN DE QUE ALLEGUE PRUEBA DE QUE EFECTIVAMENTE EL MENSAJE ENVIADO FUE RECIBIDO POR LOS DESTINATARIOS DE CONFORMIDAD A LO PREVISTO EN EL DECRETO 806 DEL 2020	24/11/2021		
68001 31 05 001 2021 00433 00	Ordinario	AURORA PALOMINO CABALLERO	COLPENSIONES	Auto admite demanda y ordena su notificación	24/11/2021		
68001 31 05 001 2021 00436 00	Ordinario	HERNANDO ESPINOSA RODRIGUEZ	CONJUNTO RESIDENCIAL BALCONES DE GRATAMIRA	Auto admite demanda y ordena su notificación	24/11/2021		
68001 31 05 001 2021 00441 00	Ordinario	JOSSER RAFAEL RIVERO SALAS	ALVARO HUMBERTO CALDERON FERNANDEZ	Auto admite demanda Y ORDENA NOTIFICAR	24/11/2021		
68001 31 05 001 2021 00443 00	Fueros Sindicales	FRESKALECHE S.A.S.	JHON PABLO ENRIQUE CARREÑO PIMIENTO	Auto admite demanda Y ORDENA NOTIFICAR	24/11/2021		
68001 31 05 001 2021 00450 00	Ordinario	JANETH ARDILA JIMENEZ	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	Auto inadmite demanda Concediendo término de cinco (05) días para subsanar la demanda	24/11/2021		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO - LEY 1564 DE 2012 Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 25/11/2021 (dd/mm/aaaa) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.

CARMEN SOFIA KOPP ALVARINO
SECRETARIO